

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Francisco Fernández López, contra la empresa "Canalizaciones Velilla, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Canalizaciones Velilla, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.230,67 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Canalizaciones Velilla, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.864/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Parro Benito, contra la empresa "Carpintería y Construcciones de Aluminio Nafitha, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: Diligencia.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer dar cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2008.

Dada cuenta; con el estado que mantienen las presentes actuaciones, habiéndose solicitado la ejecución de la sentencia de fecha 23 de julio de 2008, y dado que en este Juzgado ya se despacha ejecución contra la misma apremiada "Carpintería y Construcciones de Aluminio Nafitha, Sociedad Limitada", a instancias de doña Cristina Parro Benito (procedimiento número 393 de 2008, ejecución número 106 de 2008), en trámite de audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial como previo a dictar insolvencia provisional, se acuerda queden las presentes actuaciones en suspenso, en orden al principio de economía procesal y de identidad de partes, al objeto de dictar auto de insolvencia por referencia.

Notifíquese esta resolución, contra la que cabe interponer recurso de reposición, a presente en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Carpintería y Construcciones de Aluminio Nafitha, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.862/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.151 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Sánchez Ahina, contra la empresa "Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 24 de septiembre de 2008 ha correspondido a este Juzgado por el turno de reparto la anterior demanda, adoleciendo de defectos u omisiones, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor Ramos Valles.—En Madrid, a 26 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; y por repartida la precedente demanda junto con los documentos que se acompañan, regístrese y fórmense los autos. Advirtiéndose los siguientes defectos:

Deberá identificar las operaciones verificadas de las que se deriva la oportuna comisión, indicando el importe total de la operación, porcentaje pactado de comisión e importe final de esta, de forma desglosada, en su caso, de existir varias operaciones.

Deberá identificar los viajes o desplazamientos que dan lugar a la reclamación por dietas, así como criterios empleados para su cuantificación.

No ha lugar por ahora a su admisión a trámite.

Notifíquese y requiérase a la parte actora para que en plazo de cuatro días hábiles subsane los defectos indicados, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Hágase saber a la parte actora que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Sara Sánchez Ahina, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.860/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Brahim Jaber, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "LHA Driss, Sociedad Limitada", y "Mutua Asepeyo", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 576 de 2008, se ha acordado citar a "LHA Driss, Sociedad Limitada", en ignorado